

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de los diputados Íñigo Errejón (Más País), Joan Baldoví (Compromís), y Pedro Quevedo Iturbe (Nueva Canarias) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente propuesta de creación de una **Comisión de Investigación relativa a la gestión de las vacunas y el Plan de Vacunación en España.**

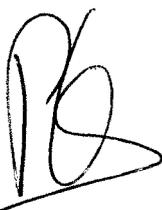
En el Congreso, a 2 de febrero de 2021



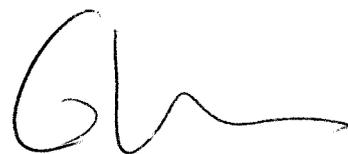
**Joan Baldoví Roda**  
Diputado de Compromís



**Íñigo Errejón Iturbe**  
Portavoz del G.P. Plural



**Pedro Quevedo Iturbe**  
Diputado de Nueva Canarias



**Portavoz GP Mixto**



compromís



Nueva Canarias



Más país

### Exposición de motivos

El denominado Plan de Vacunación en España, fue elaborado a partir de la Estrategia de Vacunación Frente al Covid-19 por el Ministerio de Sanidad ya en los meses de noviembre y diciembre. Dicho plan incluía una calendarización para lograr la inmunidad de grupo frente al Covid para el verano del 2021 con una estimación del 70% de la población vacunada, y contaba con el acuerdo de la Unión Europea para la adquisición de 2.000 millones de dosis de seis empresas farmacéuticas. La misma Comisión Europea, en diciembre de 2020, declaró que todos los Estados miembros tendrían acceso a las vacunas de COVID-19 al mismo tiempo y que se distribuirían según el porcentaje de población de cada país para que sea equitativo. Sin embargo, ya en el primer mes de la vacunación, la sociedad española ha sido testigo de múltiples irregularidades, fallos y retrasos que dañan enormemente la confianza pública en las diferentes instituciones implicadas en el desarrollo del plan, y que conviene apuntar.

En primer lugar, se suceden las informaciones en relación con los presuntos escándalos de diferentes políticos, cargos públicos, y altos cargos de la administración del Estado, que se han vacunado contra la Covid-19 sin que les correspondiese según los protocolos del Plan. A este respecto, España todavía se encuentra en la primera etapa del plan de vacunación, que se espera que llegará hasta marzo, y en el que se plantea inmunizar a unos dos millones y medio de personas. Los primeros grupos que delimitó Sanidad para recibir las vacunas en la primera fase fueron categorizados por criterios claros y concisos, siendo los siguientes: (1) residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes; (2) personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario; (3) otro personal sanitario y sociosanitario; y (4) personas consideradas como grandes dependientes – grado III de dependencia– que no estén actualmente institucionalizadas.



compromís



Nueva Canarias



Más país

Sin embargo, según lo publicado recientemente en diferentes medios, varios miembros de gobiernos locales y autonómicos, así como altos cargos de la administración del estado como el Ministerio de Defensa, se pusieron la vacuna sin pertenecer a los grupos prioritarios, saltándose de este modo el Protocolo del Ministerio de Sanidad. A raíz del conocimiento público de dichas prácticas irregulares, algunos de estos responsables han dimitido. No obstante, la cifra de cargos públicos implicados sigue subiendo y muchos no han dimitido, al menos de momento.

En segundo lugar, en plena tercera ola, existen otros fallos en la ejecución del Plan de Vacunación: dosis echadas a perder, problemas con la distribución, fallos en la logística, falta de jeringuillas adecuadas para el máximo aprovechamiento, fallos de previsión y gestión que están teniendo una consecuencia clara: hay todavía mucha población, incluida en los grupos prioritarios de la primera fase, que no ha sido vacunada, y ya el Ministerio de Sanidad está asumiendo retrasos en el calendario. Estos fallos y retrasos tienen que ver con diferentes actores y engranajes del proceso de compra, distribución y mantenimiento, pero una de las cuestiones principales que ha salido a relucir es la incapacidad de algunas farmacéuticas para respetar los compromisos adquiridos, que está visibilizando la falta de transparencia y de garantías jurídicas en los contratos de dichas farmaceuticas con la Unión Europea están llevando a cabo. Por un lado, no hay en esos contratos nada por escrito sobre los plazos de entrega de las dosis o remesas concretas, en donde los Estados quedan expuestos a las variaciones de las empresas u otras contingencias. De otro lado, los precios no son equitativos sino que varían en función del postor. Italia, por ejemplo, ya plantea una demanda a Pfizer por los problemas de distribución. Esta situación revela cierta fragilidad de los Estados y de la Unión Europea cuando se trata de acudir a mercados como las farmaceuticas, en donde los productos esenciales están expuestos a intereses que no son los colectivos, aún cuando esos productos también están financiados con dinero público y se benefician de toda la inversión pública en investigación.

En definitiva, lo que subyace de todo esto es un descontrol en la gestión de las vacunas. El riesgo en este punto de vacunación es la insolidaridad entre



**compromís**



**Nueva Canarias**



**Más país**

ciudadanos y algunos cargos políticos y la falta de transparencia de los actores implicados, que pueden dañar gravemente la confianza de la sociedad en sus instituciones y acrecentar aún más la desafección política que experimenta la ciudadanía. Más allá de las posibles responsabilidades legales y/o administrativas, el poder legislativo tiene la obligación de investigar los hechos para depurar las responsabilidades políticas que se puedan derivar, así como para asumir las medidas que se consideren oportunas de cara a las garantías de no repetición de estas prácticas irregulares en el restante proceso de vacunación contra la Covid-19 en nuestro país.

## **CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE LAS VACUNAS Y EL PLAN DE VACUNACIÓN EN ESPAÑA.**

### **REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **A) Objeto de la Comisión.**

La Comisión tendrá por objeto investigar las irregularidades, los fallos y los retrasos en la gestión de las vacunas y el plan de vacunación en España. En tal sentido, se investigará:

- La existencia de estructuras de tráfico de influencias que hayan posibilitado prácticas irregulares de vacunación, incluyendo la de altos cargos y responsables públicos en territorio español.
- Los beneficiarios de dichas prácticas que han sido vacunados, sin formar parte de los grupos 1-2 de vacunación que deben ser vacunados en este primer periodo del Plan, así como el presunto conocimiento que puedan tener de los hechos objeto de las investigaciones los diferentes representantes y responsables públicos de las administraciones e instituciones concretas que se han visto implicadas en el proceso.
- La ausencia o los fallos de mecanismos de control que se han dado en el protocolo para que hayan podido realizarse dichas prácticas de vacunación irregular.



**compromís**



**Nueva Canarias**



**Más país**

- Las posibles irregularidades, falta de transparencia y cláusulas abusivas que han podido darse en relación con los contratos con las farmacéuticas y las actuaciones relativas a estos hechos por parte tanto de la Unión Europea como de los Estado miembros por separado.

#### **B) Composición**

La Comisión estará compuesta, como máximo, por dos representantes de cada Grupo Parlamentario. Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

#### **C) Plan de trabajo.**

La Comisión se constituirá en el período de sesiones en el que se apruebe su creación por el Pleno de la Cámara, y desarrollará su actividad conforme a un Plan de trabajo aprobado por la propia Comisión, que incluirá las comparecencias que se consideren oportunas, incluidas las de quienes puedan resultar, por las informaciones conocidas, política, penal, civil o administrativamente responsables de las prácticas cuya investigación constituye el objeto de la Comisión.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Comisión desde el momento de su constitución. En concreto, la Comisión podrá solicitar de los órganos jurisdiccionales competentes la documentación obrante en las diferentes causas relacionadas con el objeto de la misma, que no se encuentre afectada por el secreto de sus actuaciones.

#### **D) Duración, adopción de acuerdos y conclusiones**

En el plazo de seis meses, que podrá ser prorrogado por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.